CONSOLIDADO INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES
INVITACIÓN PÚBLICA MC_002_2026

OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE LOS EXTINTORES DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN

De conformidad con el cronograma establecido en la Invitación Pública, el día 12 de febrero de 2026, se llevó a cabo el cierre del proceso y apertura de sobres, en el cual se recibieron once (11) ofertas a través de la plataforma Secop II.

El Comité Evaluador procedió con la revisión inicial de los requisitos habilitantes: jurídicos, técnicos y de experiencia, así como de las condiciones económicas y técnicas mínimas objeto de la contratación de las 5 ofertas de menor valor, obteniendo el siguiente resultado:

	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (Cumple / No cumple)	VERIFICACION TÉCNICA (Cumple / No cumple)	VERIFICACION JURÍDICA (Cumple / No cumple)	RESULTADO
1	FREDY VILLABONA AMOROCHO	NO CUMPLE (Debe subsanar)	NO CUMPLE (Debe subsanar)	CUMPLE	NO HABILITADO (DEBE SUBSANAR)
2	PROCOLDEXT SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	FERNANDO BRIÑEZ - servicios integrales de mantenimiento institucional (S.I.M.I)	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (Debe subsanar)	NO HABILITADO (DEBE SUBSANAR)
4	SOCIEDAD CAMELL EXTINTORES LTDA	CUMPLE	NO CUMPLE (Debe subsanar)	NO CUMPLE (Debe subsanar)	NO HABILITADO (DEBE SUBSANAR)
5	MANPOWER COMPAÑIA INTEGRAL DE SERVICIOS SAS	CUMPLE	NO CUMPLE (Debe subsanar)	CUMPLE	NO HABILITADO (DEBE SUBSANAR)

De conformidad Parágrafo 1°. Modificado por el art. 5. Ley 1882 de 2018. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a le futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

Teniendo en cuenta el informe, los proponentes FREDY VILLABONA AMOROCHO, FERNANDO BRIÑEZ - servicios

integrales de mantenimiento institucional (S.I.M.I), SOCIEDAD CAMELL EXTINTORES LTDA, MANPOWER COMPAÑIA INTEGRAL DE SERVICIOS SAS, deben subsanar los documentos de aspectos Jurídicos, financieros y técnicos. En el presente informe, la calificación final de la oferta queda pendiente para el informe de evaluación definitivo. Los documentos requeridos deben ser subsanados HASTA EL 13 DE FEBRERO DE 2026, debidamente allegados a través de la Plataforma Secop II.

Que, revisados los documentos allegados, se emite nuevo informe de evaluación final obteniendo el siguiente resultado:

	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (Cumple / No cumple)	VERIFICACION TÉCNICA (Cumple / No cumple)	VERIFICACION JURÍDICA (Cumple / No cumple)	RESULTADO
1	FREDY VILLABONA AMOROCHO	SUBSANO	NO SUBSANÓ	CUMPLE	RECHAZADO
2	PROCOLDEXT SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	FERNANDO BRIÑEZ - servicios integrales de mantenimiento institucional (S.I.M.I)	CUMPLE	CUMPLE	SUBSANO	HABILITADO
4	SOCIEDAD CAMELL EXTINTORES LTDA	CUMPLE	SUBSANO	SUBSANO	HABILITADO
5	MANPOWER COMPAÑIA INTEGRAL DE SERVICIOS SAS	CUMPLE	NO SUBSANÓ	CUMPLE	RECHAZADO